



ACTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DE LOS FESTEJOS TAURINOS DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE ANDOSILLA

PROPUESTA DE NO ADMISIÓN DEL LICITADOR TOROSVIL, SL

MESA DE CONTRATACIÓN:

PRESIDENTE: SANTIAGO MAYOR USUN

VOCAL: BEATRIZ SADABA ARGAIZ

SECRETARIA: FLOR LAPARTE RODRIGUEZ

En Andosilla, se procedió el día 15 de mayo de 2024, a la apertura del archivo digital nº 1 "Documentación administrativa", correspondiente a la contratación del servicio que se cita "ut supra", presentada a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) a los efectos de proceder al análisis de la documentación presentada y resolver lo procedente en orden a la admisión de licitadores.

La Mesa de Contratación, al amparo de lo dispuesto en la cláusula diez del Pliego de Condiciones, resolvió conceder un plazo de cinco días naturales, a la empresa TOROSVIL, SL, para completar la documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional, en los términos establecidos en el pliego:

"Considerando que la citada la cláusula ocho del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece que:

Conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, quien licite deberá acreditar la solvencia técnica y financiera para la ejecución del trabajo, debiendo presentar la siguiente documentación:

- *Haber gestionado satisfactoriamente **dentro de los tres últimos años (2019, 2022 y 2023)** (se excluyen años 2020 y 2021 por la suspensión de fiestas patronales motivado por la pandemia), **al menos uno en cada año, un contrato similar, por un importe mínimo de 15.000 euros (excluido IVA), con certificado de la entidad de buena ejecución y cumplimiento a satisfacción del contrato.**"*

La empresa TOROSVIL, SL no ha atendido el requerimiento efectuado ni, por consiguiente ha presentado documentación acreditativa de la solvencia en los términos exigidos en el pliego.

La Mesa de Contratación en aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rigen la contratación de referencia y teniendo en consideración cual es el objeto del contrato y sus características, adopta los siguientes acuerdos:

1.- Excluir al licitador TOROS VIL, SL al no acreditar en los términos exigidos en el pliego que reúne la solvencia técnica o profesional para la organización y realización de festejos taurinos durante las fiestas patronales de Andosilla 2024, que se celebran entre los días 31 de agosto al 13 de septiembre y en las condiciones que se establecen en el pliego referido, así como el alquiler, montaje y desmontaje de una plaza de toros portátil para los días 31 de agosto a 13 de septiembre con un aforo mínimo de 1.000 localidades.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 14:30 horas del día 21 de mayo de 2024, se dio por finalizada la reunión extendiéndose por mí el secretario la presente acta. Doy fe.

